



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal Distrito de Arganzuela
Departamento Jurídico**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, pudiendo ser examinado el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

102/2010/2072. — Yi Ying Ye. — José Antonio de Armona, 12. — Restaurante.

Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.

(02/8.601/10)